



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Declarativo de responsabilidad civil contractual  
(menor cuantía)  
Radicado: 630014003005-2020-00013-00

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, agrega al expediente el escrito allegado por la parte demandante, obrante de folio cincuenta y nueve (59) a sesenta (60) de este cuaderno, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado en el numeral quinto (5º) del auto de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), visible de folio cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho (58) ibídem.

En este orden, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a notificar la existencia de este proceso a la parte demandada, conforme a lo ordenado en el numeral cuarto (4º) del aludido auto. De no efectuarse éste dentro del aludido término, quedará sin efecto alguno la presente demanda y se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo reglado en el artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2f8808177b5d2aeaa8e620690fdaf6b7552d084f4e43f824cdb28675489ca8**

**a**

Documento generado en 07/11/2020 11:37:30 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**